

NOTA INFORMATIVA

PUESTOS ENCUADRADOS IV CUAGE: FORMA DE NOTIFICACIÓN O CONSULTA DEL ENCUADRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

CCOO denunciaremos la incertidumbre que está generando entre los trabajadores y trabajadoras la falta de información clara de algunos departamentos sobre el encuadramiento de su personal y la forma de reclamación en caso de error o discrepancia

16/04/2021

El pasado 25 de marzo de 2021 quedaron aprobadas por la CECIR (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones) las **Resoluciones de encuadramiento en el nuevo sistema de clasificación del IV Convenio Único**. Cada departamento ministerial y organismo ha recibido la Resolución con los puestos encuadrados de su ámbito.

¿Cómo me informo de cómo ha quedado encuadrado mi puesto?

Cada trabajador o trabajadora puede comprobar cómo ha quedado encuadrado su puesto en el **PORTAL FUNCIONA**, entrando en su *Expediente Personal* (se requiere disponer de certificado digital o DNI electrónico): sede.funciona.gob.es

También deberá constar el **documento oficial de comunicación de MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO (modelo L.21.R)**.

En ciertos departamentos se está haciendo llegar personalmente este documento a cada persona, pero no es obligatorio hacerlo y depende de la decisión de cada ministerio según nos confirman en Función Pública.

¿Qué debo hacer si hay error o discrepancia con en el encuadramiento de mi puesto?

En caso de **discrepancia con el encuadramiento** (grupo profesional o familia profesional y especialidad asignados):

- **Si se recibe notificación del encuadramiento**, en dicha notificación constará forma de presentar alegaciones y la forma y plazo para hacerlo.
- **Si no se recibe notificación y se comprueba encuadramiento y L.21.R en FUNCIONA**, se podrá presentar Recurso de alzada contra la resolución de la CECIR.
- Si en FUNCIONA se comprueba que **el puesto no está aún encuadrado** de acuerdo a la nueva clasificación profesional, se podrá igualmente presentar Recurso de alzada.

CCOO estamos preparando un **modelo de Recurso de alzada** que difundiremos a la mayor brevedad posible.
Informaremos sobre plazos del proceso.